

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1992

Nº 22.188

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Ingresos

RESOLUCION Nº 201 - 2793

(De 17 de diciembre de 1992)

RESOLUCION Nº 201 - 2794

(De 17 de diciembre de 1992)

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCION Nº DG - 063/92

(De 30 de noviembre de 1992)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA AGENCIA DEL INRENARE EN AGUADULCE."

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO Nº 2859

(De 14 de octubre de 1992)

RESUELTO Nº 2861

(De 14 de octubre de 1992)

INSTITUTO DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE INFORMACION

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Ingresos

RESOLUCION No. 201-2793

(De 17 de diciembre de 1992)

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

en uso de sus facultades
legales que le confiere la Ley,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 220 de 25 de noviembre de 1992, publicado en la Gaceta Oficial No. 22.177 de 4 de diciembre de 1992, se dictan medidas de control y fiscalización tributaria debido a la insuficiencia de información para la adecuada fiscalización de los contribuyentes.

Que las medidas adoptadas consisten en la obligación de presentar, anualmente, a la Dirección General de Ingresos, informes sobre los pagos efectuados durante el año inmediatamente anterior en concepto de remuneración por servicios profesionales, técnicos y cualesquiera otros no laborables; arrendamiento de bienes inmuebles; contratos y subcontratos de obra; dietas; comisiones, salvo las que cobren las instituciones financieras; corretajes y gastos de representación.

Que la obligación de presentar la información antes indicada se hace extensiva tanto a las personas naturales como las personas jurídicas de derecho público y de derecho privado, siempre que realicen los pagos a que se refiere el Decreto Ejecutivo antes mencionado.

Que es necesario unificar la presentación de los informes requeridos mediante el diseño de un formulario que contenga los requisitos mínimos exigidos en los mismos, sin perjuicio de que la información se presente, preferiblemente, por medio magnéticos.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA
 Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.75

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Que el Director General de Ingresos está facultado por el Artículo 6º del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, para impartir, por medio de resoluciones, normas generales obligatorias para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adoptar el diseño del formulario que se utilizará para informar a esta Dirección General de Ingresos el monto anual de los pagos requeridos según el Decreto Ejecutivo Nº 220 de 25 de noviembre de 1992, identificado con el No. 20, el cual se adjunta a esta Resolución.

ARTICULO 2º: La información solicitada en el formulario No. 20 será exigible a las personas naturales y jurídicas mencionadas a continuación que efectúen pagos en concepto de remuneraciones de servicios profesionales, técnicos y cualesquiera otros no laborables; arrendamiento de bienes inmuebles; contratos y subcontratos de obra; dietas y otras remuneraciones abonadas a los directores y dignatarios de la persona jurídica que rinde el informe; comisiones, salvo las que cobren las instituciones financieras; corretajes y gastos de representación.

Estas son:

- Todas las Entidades Públicas, incluyendo las autónomas y semiautónomas y los Municipios,
- Todas las personas naturales y jurídicas que deban presentar declaración jurada del Impuesto sobre la Renta,
- Las asociaciones civiles, las fundaciones, las organizaciones sociales de trabajo y empleadores, las cooperativas, las asociaciones de ahorros y préstamos y demás entidades que, por no tener fines de lucro, no son contribuyentes del Impuesto sobre la Renta,
- Las personas naturales y jurídicas que exploren, con ánimo de lucro en y desde oficinas establecidas en el territorio de la República de Panamá, actividades que generen rentas que, de acuerdo con las normas fiscales correspondientes, no se consideren producidas dentro de dicho territorio y que, en consecuencia, no tengan la obligación de presentar declaración jurada del Impuesto sobre la Renta.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a los quince (15) días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970. Decreto Ejecutivo Nº 220 de 25 de noviembre de 1992.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

FRANCISCO R. YOUNG
 Director General de Ingresos
FELIPA FLASHY
 Secretario Ad-Hoc

Cara Frontal

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		INFORME DE LOS PAGOS REQUERIDOS SEGUN EL DECRETO EJECUTIVO No. 220 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1992 DEL 10. DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19---- (POR LAS INSTRUCCIONES AL VOTO)		20	
PARA USO D.G.I.	(01) PERSONA JURIDICA ROLLO IMAGEN FICHA TOMO FOLIO ASIENTO D V _____ (02) PERSONA NATURAL CEDULA DE IDENTIDAD _____ (03) ENTIDAD PUBLICA _____	PARA USO D.G.I.			
(04) NOMBRE (Persona Natural) o RAZON SOCIAL (Persona Juridica incluye Entidad Publica) _____					
CERTIFICO QUE LA INFORMACION DE LOS PAGOS REQUERIDOS SEGUN EL DECRETO EJECUTIVO No. 220 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, QUE APARECE A CONTINUACION, ES CORRECTA.					
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA RESPONSABLE			CEDULA		
(A) NOMBRE O RAZON SOCIAL	(B) No. DE RUC	(C) CODIGO	(D) MONTO		
	05				5
	06				4
	07				3
	08				2
	09				1
	10				0

Cara Posterior

INSTRUCTIVO

DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO No. 220 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LOS PAGOS QUE HAYAN EFECTUADO DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR:

- ARTICULO 1o. TODAS LAS ENTIDADES PUBLICAS, INCLUYENDO LAS AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS Y LOS MUNICIPIOS.
- ARTICULO 3o. TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE DEBAN PRESENTAR DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- ARTICULO 4o. LAS ASOCIACIONES CIVILES, LAS FUNDACIONES, LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES, LAS COOPERATIVAS, LAS ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS Y DEMAS ENTIDADES QUE, POR NO TENER FINES DE LUCRO, NO SON CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- ARTICULO 5o. ASIMISMO, TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE EXPLOTEN, CON ANIMO DE LUCRO, EN Y DESDE OFICINAS ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE PANAMA, ACTIVIDADES QUE GENEREN RENTAS QUE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS FISCALES CORRESPONDIENTES, NO SE CONSIDEREN PRODUCIDAS DENTRO DE DICHO TERRITORIO Y QUE, EN CONSECUENCIA, NO TENGAN LA OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIEMPRE Y CUANDO TALES PAGOS REPRESENTEN INGRESOS GRAVABLES PARA QUIEN LOS RECIBE.
- ARTICULO 7o. LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE RECIBAN, POR CUENTA DE TERCEROS, PAGOS EN LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 3, DEBERAN, ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MISMO, PRESENTAR ANUALMENTE A LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS UN INFORME DETALLADO DE LOS PAGOS ASI RECIBIDOS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, INDICANDO EL NOMBRE DEL PAGADOR Y EL DEL DESTINATARIO DE TALES PAGOS.
- ARTICULO 8o. EN ADICION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3o. DE ESTE DECRETO, LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DEBERAN ENTREGAR ANUALMENTE A LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS UN INFORME DETALLADO DE

LOS PAGOS QUE HAYAN EFECTUADO A FAVOR DE SUS ASEGURADOS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, A FIN DE REEMBOL-SAR A DICHOS ASEGURADOS EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS QUE ESTOS HAYAN PAGADO A LOS PROFESIONALES QUE LES HAYAN PRESTADO SERVICIOS AMPARADOS POR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE SEGURO.

DE IGUAL MANERA EL ARTICULO 9o. PREVE QUE LA INFORMACION A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO DEBERA CUBRIR EL AÑO CALENDARIO DE ENERO A DICIEMBRE, Y SE PRESENTARA DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO (4) MESES DE CADA AÑO, PREFERIBLEMENTE POR MEDIOS MAGNETICOS O A TRAVES DE ESTE FORMULARIO.

PARA LLENAR EL FORMULARIO:

- LINEAS 01. ANOTE SU No. DE INSCRIPCION EN EL RUC, EN LA CASILLA
a 03. CORRESPONDIENTE.
- LINEA 04. ANOTE SU NOMBRE COMPLETO SI ES PERSONA NATURAL O SU RAZON SOCIAL SI ES PERSONA JURIDICA (Incluyendo Entidad Pública)
- LINEAS 05. COLUMNAS A * ANOTE POR CONTRIBUYENTE NOMBRE O RAZON
a 40 Y B SOCIAL Y No. DE RUC, DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LE HICIERON PAGOS DURANTE EL AÑO:
- COLUMNA C ANOTE EL CODIGO RESPECTIVO DE ACUERDO AL CONCEPTO POR EL CUAL SE EFECTUO EL PAGO, SEGUN LA CODIFICACION SIGUIENTE:

CODIGO

CONCEPTO

- A - REMUNERACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECHICOS Y CUALESQUIERA OTROS NO LABORABLES
- B - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
- C - CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE OBRA
- CH - DIETAS Y OTRAS REMUNERACIONES ABONADAS A LOS DIRECTORES O DIGNATARIOS DE LAS PERSONA JURIDICA QUE RINDE EL INFORME
- D - COMISIONES, SALVO LAS QUE CORREN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
- E - CORRETAJES
- F - GASTOS DE REPRESENTACION

COLUMNA D ANOTE EL MONTO TOTAL DE LAS CANTIDADES PAGADAS A TALES PERSONAS, DURANTE EL PERIODO QUE SE ESTA INFORMANDO.

* Nota: Cuando un contribuyente tiene más de un pago en un mismo concepto, estos deberán agruparse, y hacer un solo registro en el formulario.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Ingresos

RESOLUCION No. 201-2794

(De 17 de diciembre de 1992)

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley No. 1 del 28 de febrero de 1985, que modificó algunas de las disposiciones del Código Fiscal que establece que las sociedades anónimas sean nacionales o extranjeras inscritas en el Registro Público, pagarán una tasa única anual de CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.150.00) para mantener la plena vigencia de la sociedad.

Que el parágrafo 1 Literal B del Artículo 318-

A del Código Fiscal establece que el pago de la tasa única anual podrá efectuarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que, en cada año calendario se cumpla el aniversario de la fecha que el Pacto Social fue inscrito en el Registro Público.

Que un número importante de sociedades anónimas extranjeras realizan el pago de esta tasa única anual a través de correspondencia con sus agentes residentes en Panamá, utilizando los servicios de la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos

Que debido al pago general de labores realizado por los empleados de la oficina de la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos desde el día 20 de noviembre de 1992, hasta el día 4 de diciembre de 1992, una gran

cantidad de cheques, giros postales y otros instrumentos de pago provenientes del exterior, destinados a cancelar la tasa única anual de muchas sociedades anónimas, se están recibiendo con retraso.

Que como consecuencia de los días de paro de operaciones de esa entidad los funcionarios requieren de horas laborales extraordinarias para cumplir con la distribución de la correspondencia acumulada recibida durante los días de paro.

Que dada la situación, explicada sobre la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos, se hace necesario prorrogar los términos de presentación y pago de la tasa única anual para cumplir con la política de la Dirección General de Ingresos de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de enero de 1993, el término de presentación y pago de la tasa única anual de sociedades anónimas, a aquellas sociedades cuyos aniversarios de inscripción en el Registro Público se cumplieron durante los meses de agosto y septiembre de 1992.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a los quince (15) días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no habrá recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 1 de 28 de febrero de 1985, Artículo 318A y 1194 del Código Fiscal.

Artículo 499 del Código Judicial. Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

FRANCISCO R. YOUNG

Director General de Ingresos

FELIPA FLASHY

Secretaria Ad-Hoc

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCION No. DG-063-92
(De 30 de noviembre de 1992)

"Por medio de la cual se constituye la Agencia del INRENARE en AGUADULCE."

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES,**
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, se realiza una gran cantidad de actividades económicas, tales como agro-industrias azucareras, producción industrial

de sal, beneficio de ganado y otras, con la fabricación de productos plásticos, fábricas de muebles, mezcladores de fertilizantes y comercialización de pesticidas y otros agro-químicos tóxicos.

Que con intenciones de expandir las explotaciones ganaderas existentes o la de crear nuevas e incorporar áreas nuevas a la producción de materia prima para la agro-industria señaladas o para fines urbanos hay tendencia destruir los escasos remanentes boscosos y arboledas, y otros Recursos Naturales renovables existentes en el Distrito.

Que es evidente la falta de educación y sensibilidad conservacionista y protectora del ambiente, prevalenciente en la población de Aguadulce.

Que, no existe en el distrito una dependencia del INRENARE que preste cuidado a esta situación, siendo nula o muy escasa la presencia y la acción del Instituto en esta área.

PESUELVE:

PRIMERO: Crear una Agencia de INRENARE en el Distrito de Aguadulce, con personal y recursos suficientes para atender los problemas propios de los Recursos Naturales Renovables y ambiente.

SEGUNDO: Esta Agencia dependerá de la Dirección Ejecutiva de Coclé.

TERCERO: Esta disposición entrará a regir desde su sanción.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 21, de 16 de diciembre de 1986.

Dada en Paraíso, Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de noviembre de 1992.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ING. LUIS FIDEL NARVAEZ R.

Director General del INRENARE

ING. OMAR DIAZ

Secretario General

La presente Resolución es fiel copia de su original.

Lic. Robledo Landero Pérez

Director General de Asesoría Legal

Paraíso, 30 de noviembre de 1992

Director Nacional de Asesoría Legal

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO Nº 2859

Panamá, 14 de octubre de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada RAQUEL LERMAJAEN, mujer, panameña, mayor de edad, Abogada,

con cédula de identidad personal No. 8-104-33, oficinas ubicadas en Vía Tocumen a 400 Mts. después del Río Tapia, en ejercicio del Poder conferido por el señor RICAURTE R. REYNA A., varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-127-239, Apoderado General de la sociedad anónima EDITORIAL NORMA DE PANAMA, S.A., inscrita a la Ficha 247356, Rollo 32356, Imagen 0042, del 13 de mayo de 1991 de la Sección de Personas Mercantil (Micropelícula), ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras literarias intituladas "NOS COMUNICAMOS 2 y 4" cuyas autoras son VILMA JAQUELINE ADAMES DE GALLARDO, BERENICE CARRERA DE VALLEJOS y GLORIA EDIZA RODRIGUEZ DE BERENGUER; "NOS COMUNICAMOS 3", cuyas autoras son ROSA OREIDA LERMA DE GARCIA y OSIRIS E. A. DE BLAS; "NOS COMUNICAMOS 5", cuyas autoras son OSIRIS E. A. DE BLAS, ROSA OREIDA LERMA DE GARCIA y OLGA BOLAÑOS DE MARUSICK; y "PANAMA NUESTRA PATRIA 1", cuyas autores son GLADYS M. DE MEDINA, MYRNA ARGUELLES DE EUSON y LUIS CARLOS ANDRION; "PANAMA NUESTRA PATRIA 2", cuyas autoras son JAQUELINE MARISOL RIVERA DE LEON, DALYS EDITH BARRERA DE GONZALEZ y RUTH TORRES DE GARCIA, a nombre de la Sociedad Anónima EDITORIAL NORMA DE PANAMA, S.A.;

Que las obras "NOS COMUNICAMOS 2, 3, 4, 5", son textos de una serie de Español y Literatura, para primaria; cada libro consta de tabla de contenido o índice, prueba inicial y cinco (5) unidades que finalizan con prueba de refuerzo y recuperación. Fue fotocopiada en CENTRO DE COPIADO en hoja 8 1/2 x 11 y las ilustraciones en 8 1/2 x 13; son inéditas; cada uno contiene las siguientes páginas: No. 2 y 3 tiene 134; No. 4, 136 y No. 5, 144.

Que las obras PANAMA NUESTRA PATRIA 1 y 2, son dos textos de Estudio Sociales para primaria consta de introducción y prólogo, tabla de contenido y cuatro (4) unidades. El texto No. 1 tiene ochenta y cinco (85) páginas y el 2, ochenta y seis (86) páginas; fueron fotocopiadas en CENTRO DE COPIADO en hojas de 8 1/2 x 11 y las ilustraciones en 8 1/2 x 13; es inédita.

Que la solicitud de inscripción de las citadas obras está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio,

de las obras literarias intituladas "NOS COMUNICAMOS 2 y 4" cuyas autoras son VILMA JAQUELINE ADAMES DE GALLARDO, BERENICE CARRERA DE VALLEJOS y GLORIA EDIZA RODRIGUEZ DE BERENGUER; "NOS COMUNICAMOS 3", cuyas autoras son ROSA OREIDA LERMA DE GARCIA y OSIRIS E. A. DE BLAS "NOS COMUNICAMOS 5", cuyas autoras son OSIRIS E. A. DE BLAS, ROSA OREIDA LERMA DE GARCIA y OLGA BOLAÑOS DE MARUSICK; PANAMA NUESTRA PATRIA 1", cuyas autores son GLADYS M. DE MEDINA, MYRNA ARGUELLES DE EUSON y LUIS CARLOS ANDRION, "PANAMA NUESTRA PATRIA 2", cuyas autoras son JAQUELINE MARISOL RIVERA DE LEON, DALYS EDITH BARRERA DE GONZALEZ y RUTH TORRES DE GARCIA, a nombre de la Sociedad Anónima EDITORIAL NORMA DE PANAMA, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

BOLIVAR ARMUELLES

Viceministro de Educación

Es copia auténtica

Omayra McKinnon

Secretaría General de

Ministerio de Educación

Panamá, 10 de diciembre de 1992.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO Nº 2861

Panamá, 14 de octubre de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada RAQUEL LERMA JAEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-104-33, oficinas ubicadas en Vía Tocumen a 400 Mts. después del Río Tapia, en ejercicio del Poder conferido por el señor RICAURTE R. REYNA A., varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-127-239, Apoderado General de la sociedad anónima EDITORIAL NORMA DE PANAMA, S.A., inscrita a la Ficha 247356, Rollo 32356, Imagen 0042, del 13 de mayo de 1991 en la Sección de Personas Mercantil (Micropelícula), ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras literarias intituladas "NOS COMUNICAMOS 6" cuyas autoras son JAQUELINE ADAMES DE GALLARDO, BERENICE CARRERA DE VALLEJOS y GLORIA EDIZA RODRIGUEZ DE BERENGUER, a nombre de la sociedad Anóni-

ma EDITORIAL NORMA DE PANAMA, S.A:

Que la obra "NOS COMUNICAMOS 6", es un texto de una serie de Español y Literatura, para primaria; el libro consta de tabla de contenido o índice; prueba inicial y cinco (5) unidades que finalizan con prueba de refuerzo y recuperación. Consta de ciento cuarenta y tres (143), páginas de 8 1/2 x 11; además el plan anual o paraceol y el manual para el educador; es inédita; las fotocopias fueron sacadas en CENTRO DE COPIADO;

Que la solicitud de inscripción de las citadas obras está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma exerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras literarias intituladas "NOS COMU-

NICAMOS 6" cuyas autoras son VILMA JACQUELINE ADAMES DE GALLARDO, BERENICE CARRERA DE VALLEJOS, y GLORIA EDIZA RODRIGUEZ DE BERENGUEZ, a nombre de la Sociedad Anónima EDITORIAL NORMA DE PANAMA, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación

BOLIVAR ARMUELLES
Viceministro de Educación

Es copia auténtica
Omoyra McKinnon
Secretaría General de
Ministerio de Educación
Panamá, 10 de diciembre de 1992.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO: La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en la presente demanda de oposición No. 2396 a la solicitud de registro de la marca de comercio "JOU JOU", N° 057854, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad BOSTON INVESTMENT ENTERPRISES CORP., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "JOU JOU" propuesto por la sociedad JOU JOU DESIGNS INC., a través de sus apoderados BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de diciembre de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario instructor

GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, diciembre 10, de 1992
Director
L-249.553.66
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en la presente demanda de oposición No. 2397 a la solicitud de registro de la marca de comercio "JOU JOU", N° 057852 a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad BOSTON INVESTMENT ENTERPRISES CORP., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "JOU JOU", propuesto por la sociedad JOU JOU DESIGNS INC., a través de sus apoderados BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de diciembre de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario instructor

GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, diciembre 10, de 1992
Director
L-249.553.68
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en la presente demanda de oposición No. 2410 a la solicitud de registro de la marca de "tábrica TODDY Y DISEÑO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad YUKERY VENEZOLANA DE ALIMENTOS, C.A. (YUVALMCA) cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de

comercio "TODDY Y DISEÑO" propuesto por la sociedad QUAKER ALIMENTOS LTDA, a través de su Apoderados la firma forense BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 15 de diciembre de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, diciembre 15, de 1992
Director
L-249.551.70
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 2398 a la solicitud de registro de la marca de comercio "JOU JOU", Nº 057853 a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad BOSTON INVESTMENT ENTERPRISES CORP., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la

marca de comercio "JOU JOU", propuesta por la sociedad JOU JOU DESIGNS INC, a través de sus apoderados BENEDETTI & BENEDETTI.
Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el pre-

sente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de diciembre de 1992 y copias del mismo se tienen disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor

GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, diciembre 10, de 1992
Director
L-249.553.90
Segunda publicación

AVISOS COMERCIALES

VENTA
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido mi negocio denominado **ABARROTERIA EL CENTRO**, ubicado en Calle Central La Palma, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, amparado por la licencia Co-

mercial Tipo B No. 15730 dedicada a la venta de víveres de primera necesidad refrecos y telas, al Sr. Rubén Darío Muñoz, Céd. Nº 7-81-229, L-451878.
Segunda publicación

AVISO
Por este medio yo, ENRIQUE BELTRAN GARCIA APLEGURM residente en

Pedregal Provincia de Panamá, aviso al público la cancelación de la licencia Comercial Tipo B # 43991, según Resolución # 3324-18-11-91 denominada SEECAP (SERVICIOS DE ESTUDIO ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES), inscrita en el Ministerio de Comercio e Industrias.
ENRIQUE B. GARCIA

Céd. 8-116-827
L-249.416.26
Segunda publicación

AVISO
Avisamos al público que para cumplir con lo que dispone el Artículo 777, del Código de Comercio, la que abajo firma he comprado a la señora HU SAO HAN DE HO, establecimiento de su

propiedad denominado **BODEGA RICHARD**, ubicada en Calle 13 y Avenida Herrera en la ciudad de Colón, que consta en la Escritura Pública No. 580 de 14 de diciembre de 1992.
Compradora: DAISY NG DE SANDERS
Céd. No. 8-155-861
L-249.492.54
Segunda publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas
Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 472-92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que **JULIO CESAR URIBE LONDONO**, vecino de PANAMA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula No. 9-85-306, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 22 Has. + 7171.59 M2, ubicada en SAN BARTOLO, Corregimiento SAN BARTOLO, Distrito LA MESA, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Maximino Castilla
SUR: Rosa Santos y colación
ESTE: Aurelio Castilla y Ríos
SANTA Clara
OESTE: Cinesio Santos y Rosa Santos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LA MESA, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al in-

teresado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días del mes de diciembre, de 1992.

ING. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO A.
Secretaría Ad-Hoc.
L-430906
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Depto. de Reforma Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 156-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:
Que el señor **HECTOR MANUEL VEGA VEGA**, vecino del Corregimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal No. 6-49-1045, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0258, la

adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 9 Has. + 5137.70 M2, ubicadas en el Corregimiento de PEÑAS CHATAS, del Distrito de OCU, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Andrés Osorio Pérez
SUR: Camino a Los Carates - Bernabé Pino
ESTE: Andrés Osorio Pérez
OESTE: Camino de Peñas Chatas a El Negrillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copia del mismo, se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 7 días del mes de diciembre de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaría Ad-Hoc.
L-407857
Única publicación
Departamento de Catastro
Alcaldía del Distrito de

La Chorrera
EDICTO No. 114

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:
Que el señor **JOSE ENRIQUE APONTE CACERES** varón, panameño, mayor de edad, casado, jubilado, residente en Avenida de las Américas, casa No. 3303, portador de la cédula de identidad personal No. 8-216-1301.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, de la Barriada COLON, Corregimiento COLON, donde se levantó a cabo una construcción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida de las Américas con 0.10 Mts.
SUR: Resto de las Finca 6028, Folio 104, Tomo

ocupado por Luis Carlos Avila con 11.71 Mts.
ESTE: Finca 65.608, Tomo 1508, Folio 2984, ocupado por José Enrique Aponte Cáceres con 61.60 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194,

ocupado por Raimunda Bonilla con 61.82 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con seis mil ochocientos centímetros cuadrados (1234.6800 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

(Fdo.) **SRA. NORA ESCALA DE GARCIA**
Alcaldesa
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-
Coralia B. de Iturralde - Jefe de la Sec. de Catastro Mpal -
L-249.520.25
Única publicación

Departamento de Catastro Alcaldía del Distrito de La Chorrera EDICTO No. 171 El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER: Que la señora CARMEN DE IGLESIAS , mujer, panameña, mayor de edad, casada, auxiliar de enfermería con cédula de identidad personal No. 8-218-403 con residencia en la Calle del Puerto No. 3377. En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a éste Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALE DE LOS ALGARROBOS, de la Barriada _____, Corregimiento BALBOA, donde tiene una casa habitación, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Predio de Florencio Camacho con 1.00 Mts. SUR: Calle de Los Algarrobos con 20.48 Mts. ESTE: Predio del Club Chorrera con 51.60 Mts. OESTE: Predio de Vidal César con 50.60 Mts. AREA TOTAL DEL TERRENO: Quinientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (539.62 M2). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a la(s) que se encuentran afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 5 de noviembre de mil novecientos ochenta. PROF. BIENVENIDO CARDENAS V. Alcalde SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE	Oficial del Departamento de Catastro Es fiel copia de su original La Chorrera, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. Sra. Coralia B. de Iturralde. Oficial del Departamento de Catastro Municipal. L-15491 Única publicación MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 223-92 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público: HACE SABER: Que CECILIA MEDINA DE ORTEGA Y OTROS , vecina de VIENTO ARRIBA, Distrito de CALOBRE, portadora de la cédula No. 9-30-65, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8560, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 32 Has. + 1133.65 M2, ubicada en VIENTO ARRIBA, Corregimiento EL COCLA, Distrito CALOBRE, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: Rafael Ortega SUR: Agustín Cruz y Rafael Ortega ESTE: Dionicio Ortega OESTE: Sixto Cruz y Servidumbre Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de CALOBRE, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá un vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 21 días del mes de julio, de 1992. ING. MATEO VERGARA GUERRERO	Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretario Ad-Hoc. L-414984 Única publicación R. MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 204-92 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público: HACE SABER: Que CLAUDINA CEDEÑO MARIN , vecina de EL SUAY, Distrito de SANTIAIGO, portadora de la cédula No. 9-143-176, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8307, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 Has. + 0387.56 M2, ubicada en EL SUAY, Corregimiento PONUGA, Distrito SANTIAIGO, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: Abraham Arroyo SUR: Agustín Trejos y servidumbre ESTE: Alí Castro OESTE: Genaro Portugal Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAIGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá un vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 21 días del mes de julio, de 1992. ING. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretario Ad-Hoc. L-414981	Única publicación R. MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 194-92 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público: HACE SABER: Que EDUARDO ROMERO ESCOBAR , vecino de CERRO GORDO, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula No. 9-106-1736, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8394, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23 Has. + 9926.83 M2, ubicada en CERRO GORDO, Corregimiento CABECERA, Distrito RIO DE JESUS, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: Mamerto Romero SUR: Venancio Romero ESTE: Avila Escobar y Trinidad Escobar OESTE: Eriberto Romero y Agustín Romero Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de RIO DE JESUS, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá un vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 13 días del mes de julio, de 1992. ING. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretario Ad-Hoc. L-414820 Única publicación R.	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 122-92 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público: HACE SABER: Que GERTRUDIS ROA DE GRACIA , vecina de LA MATA, Distrito de SANTIAIGO, portador de la cédula No. 9-99-1455, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8065, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Has. + 1089.54 M2, ubicada en LA MATA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAIGO, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: María de Jesús de Ortiz SUR: Carretera Interamericana ESTE: Eusebia Camarena OESTE: María de Jesús de Ortiz Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAIGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá un vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 28 días del mes de julio, de 1992. ING. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretario Ad-Hoc. L-414387 Única publicación R.
--	---	--	--	---

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 32 del 3 de mayo de 1965, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1970, al Pliego de Cargos y demás estatutos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida N.º 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO

ARIAS

Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N.º 59-92

Desde las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. del día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 1992 se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN DE CALLES Y DRENAJES, GRUPO No. 3A-SAN MIGUELITO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Limpieza de cunetas pavimentadas, colocación de medias cañas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, zanjado, nivelación de tapes de cámara de inspección, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, limpieza de alcantarillas de tubos, sello asfáltico, parcheo con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida N.º 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO

ARIAS

Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N.º 60-92

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 p.m. del día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No. 1-SAN MIGUELITO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Limpieza de alcantarillas de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, zanjado, nivelación de tapes de cámara de inspección, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, limpieza de alcantarillas de tubos, sello asfáltico, parcheo con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N.º 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO

ARIAS

Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N.º 61-92

Desde las 12:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. del día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No. 2-SAN MIGUELITO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción, reconstrucción y limpieza de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, zanjado, nivelación de tapes de cámara de inspección, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, limpieza de tubos, sello asfáltico, etc., y debe terminarse en CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N.º 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO

ARIAS

Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N.º 62-92

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No. 3-SAN MIGUELITO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de medias cañas, construcción de tubos de drenaje, construcción de cabezales de mampostería, zanjado, nivelación de tapes de cámara de inspección, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, limpieza de alcantarillas de tubos, sello asfáltico, parcheo con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N.º 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 63-92

Desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. del día **VIÉNTIDUO (21) de DICIEMBRE de 1992**, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la **REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO NO. 4-BALCAZAR DIAZ Y CHILIBE**, en la Provincia de Panamá.

La **REPARACIÓN**, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, reconstrucción de taludes, colocación de tubos de drenajes, construcción de cacerías, construcción de alcantarillas, construcción de canchales de mampostería, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, imprimación y doble sello, parches con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en **VEINTE (20) días calendario**, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1993, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha designado dentro de la Partida Presupuestaria No. 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA (30.00) BALBOAS en efectivo o cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS Nº. 64-92

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día **VEINTIDUO (21) de DICIEMBRE de 1992**, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la **REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO NO. 7-SAN MIGUELITO**, en la Provincia de Panamá.

La **REPARACIÓN**, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cacerías, construcción de canchales de mampostería, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, imprimación y doble sello, parches con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en **VEINTE (20) días calendario**, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1993, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha designado dentro de la Partida Presupuestaria No. 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la

Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS Nº66-92

Desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día **VEINTIDUO (21) de DICIEMBRE de 1992**, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la **REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO NO. 8-SAN MIGUELITO**, en la Provincia de Panamá.

La **REPARACIÓN**, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cacerías, construcción de canchales de mampostería, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, imprimación y doble sello, parches con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en **VEINTE (20) días calendario**, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1993, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha designado dentro de la Partida Presupuestaria No. 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS Nº. 67-92

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día **VEINTIDUO (21) de DICIEMBRE de 1992**, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la **REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO NO. 7-SAN MIGUELITO**, en la Provincia de Panamá.

La **REPARACIÓN**, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cacerías, construcción de canchales de mampostería, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, imprimación y doble sello, parches con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en **VEINTE (20) días calendario**, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1993, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha designado dentro de la Partida Presupuestaria No.

0.09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019.

Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO
ARIAS
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 68-92

Desde las 12:00 m. hasta las 1:00 p.m. del día VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO Nº 3 - SAN MIGUELITO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, limpieza de baches, capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, carpeta asfáltica, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria Nº 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO
ARIAS
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº. 69-92

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO Nº 3 - SAN MIGUELITO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de canchales, carpeta base compactada, escarificación y conformación de calzada, limpieza de tubos, sello asfáltico, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019.

Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO
ARIAS
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº. 70-92

Desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. del día VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO Nº 10 - SAN MIGUELITO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de canchales, carpeta base compactada, escarificación y conformación de calzada, limpieza de tubos, sello asfáltico, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO
ARIAS
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 71-92

Desde las 3:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día VEINTIDOS (22) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO Nº 11 - PEDREGAL, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de canchales, carpeta base compactada, escarificación y conformación de calzada, limpieza de tubos, sello asfáltico, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el

original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria M99.08.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el

Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$/30.00) en efectivo o Cheque Certificado a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 72-92

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No.12-FEDERAL, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas, construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzadas, etc., y debe terminarse en CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria M99.08.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el

Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA (30.00) BALBOAS en efectivo o Cheque Certificado a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 73-92

Desde las 12:00 M. hasta las 1:00 a.m. del día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No.12-JUAN DIAZ, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzadas, etc., y debe terminarse en CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria M99.08.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el

Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA (30.00) BALBOAS en efectivo o Cheque Certificado a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 74-92

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO N°14 - JUAN DIAZ, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenaje, construcción de cabezales de mampostería, liempira de cauce, material selecto de compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzadas, liempira de alcantarilla de tubo, sello asfáltico, parches calzados, liempira asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria M99.08.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el

Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (\$/30.00) en efectivo o Cheque Certificado a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 75-92

Desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. del día VEINTIDÓS (22) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundó, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No.19-SOL FRANCISQUE, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas; material selecto compactado y capa base compactada; escarificación y conformación de calzada; limpieza de tubos; sello asfáltico; parches con mezcla asfáltica caliente, etc.; y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1989, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida N20.09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicada en el

Edificio 1019, Segundo Alto, Curundó, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/. 30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO
ARIAS
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº78-92

Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día VEINTIDÓS (22) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundó, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO N218 - PACORA, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas; colocación de tubos de drenajes; construcción de cabezales de manosterio; colocación de carpeta asfáltica, etc.; y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1989, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N20.09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicada en el

Edificio 1019, Segundo Alto, Curundó, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/. 30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO
ARIAS
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº78-92

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día VEINTIDÓS (22) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundó, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO N218 - PACORA, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas; conformación de cunetas; colocación de tubos de drenajes; construcción de cabezales de manosterio; material selecto compactado y capa base compactada; conformación de calzada; sello asfáltico, etc.; y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1989, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N20.09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicada en el

Edificio 1019, Segundo Alto, Curundó, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/. 30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO GRIMALDO
ARIAS
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 79-92

Desde las 12:00 m. hasta las 1:00 p.m. del día VEINTIDÓS (22) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundó, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No.19-PARQUE LEFEVRE, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas; colocación de medias cañas; colocación de tubos de drenajes; construcción de cabezales de manosterio; laminado; limpieza de cunetas; material selecto compactado y capa base compactada; escarificación y conformación de calzada; limpieza de tubos; sello asfáltico; resquebraje y repavimentación de postes eléctricos, etc.; y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al

Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N° 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA (30.00) BALBOAS en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 80-92

Desde las 11:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día VEINTITRES (23) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO No. 20-PANORA en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas, construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de manosteria, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, parche con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N°81-92

Desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. del día VEINTITRES (23) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, GRUPO N°21- PUEBLO NUEVO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de medias cañas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de manosteria, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, parche con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N° 09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 82-92

Desde las 11:00 a.m. hasta las 12:00 M. del día VEINTITRES (23) de DICIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ GRUPO No. 22-RIO ABAJO, en la Provincia de Panamá.

La REPARACIÓN, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de medias cañas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de manosteria, material selecto compactado y capa base compactada, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, parche con mezcla asfáltica caliente, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida N°09.1.6.0.01.21.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA (30.00) BALBOAS en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ALFREDO GRIMALDO
ARIAS**
Ministro de Obras
Públicas